

Sunchales, 29 de marzo de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1963 / 2010

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la Ordenanza N° 1736/07, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se autorizó al Sr. Intendente Municipal a firmar convenio con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la obtención de un préstamo de \$ 182.700 para materiales y conducción técnica, con destino a la construcción por administración municipal de 9 (nueve) viviendas económicas, y un préstamo de \$ 14.160,80 destinado al rubro mano de obra;

Que mediante el Decreto provincial N° 1698/84 ratificado por el N° 1007/85 se crea un sistema que permite a las comunas y municipalidades afectar el fondo de coparticipación provincial como garantía del cumplimiento de contrato de obra y como sustitución del fondo de reparo (Arts. 41° y 68° de la Ley 5.188), corresponde a esos efectos dar la autorización pertinente;

Que se ha solicitado la redeterminación de los costos de los materiales, encontrándose la obra en un 25% de avance físico;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1963 / 2010

Art. 1°) Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dr. Oscar Trinchieri, a la ampliación del crédito (Resolución 2029/01 - Plan N° 10142) con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, por la suma de \$ 103.772,78 (pesos ciento tres mil setecientos setenta y dos con 78/100), para cubrir el desfasaje en los costos de obra.

Art. 2°) Adhiérase la Municipalidad de Sunchales al sistema creado por el Decreto N° 1698/84 ratificado por el N° 1007/85 para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diez.-